



Diputados aprueban *cochinito* a partidos

EL INE SÓLO PODRÁ DESCONTAR POR MULTAS Y OTROS CONCEPTOS el 25% de las ministraciones mensuales que les entrega cada mes

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gimm.com.mx

Con la abstención de diputados del PAN y PRD, se aprobó en la Comisión de Reforma Política-Electoral de la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma para que el INE no le pueda descontar a los partidos políticos la totalidad de los remanentes del financiamiento público.

La iniciativa del ex presidente de la Cámara de Diputados y exrepresentante de Morena ante el INE, Sergio Gutiérrez Luna, modifica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral y Ley General de Partidos Políticos, se aprobó con 27 votos a favor y 11 abstenciones.

La propuesta indica medidas retroactivas para que no se tengan que regresar recursos de años anteriores, lo cual beneficiará particularmente a Morena, el partido que más dinero acumula sin gastar y que tiene que regresar a la Tesorería de la Federación.



La Comisión de Reforma Política-Electoral de la Cámara de Diputados sesionó ayer.

Los diputados integrantes de la comisión del PAN y PRD cuestionaron las prisas por aprobar lo que consideran "reforma a modo". El dictamen pasará a la Mesa Directiva para que programe su discusión en el pleno

Los cambios propuestos por Gutiérrez Luna señalan

una modificación al Artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral pasando de 50% a 25% la cantidad límite que el INE podrá reducir del financiamiento de los partidos políticos por conceptos de multas. Ade-

más de poner el mismo límite a otros conceptos.

"La autoridad electoral no podrá reducir y/o retener más del veinticinco por ciento de la ministración mensual del financiamiento público ordinario que



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	4	07/10/2022	LEGISLATIVO

les corresponda, derivada de cualquier tipo de sanciones, multas, descuentos, remanentes u otros conceptos”, señala.

Los partidos políticos podrán quedarse con 75% de los recursos que no hayan

gastado de las ministraciones mensuales.

En los artículos transitorios se señala que todas las obligaciones en materia de fiscalización emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto

“deberán ajustarse de manera inmediata”.

La iniciativa de Morena impacta a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, que siguen en revisión en el INE y por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES).

EL DATO

Remanentes

Con la reforma, los partidos podrán quedarse con el 75% de los recursos que no hayan gastado de las ministraciones mensuales.

50
POR CIENTO

era el límite que el INE podría descontar.